



8 de julio de 2020
Circular interna TS-10-2020

Señores:

Personal docente

Estudiantes

Escuela de Tecnologías en Salud

Estimados (as) señores (as):

En acatamiento a la resolución VD-11469-2020 y VI-7-2020, con respecto a la matrícula de los Trabajos Finales de Graduación en sus diferentes modalidades, me permito comunicar lo siguiente:

Los estudiantes deben matricular en forma consecutiva el Trabajo Final de Graduación, según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de los Trabajos Finales de Graduación en el nivel de grado para la Universidad de Costa Rica *“la persona sustentante tendrá hasta tres ciclos lectivos ordinarios consecutivos para desarrollar y concluir su TFG y podrán solicitar de manera extraordinaria la prórroga de un ciclo adicional a la Comisión de TFG (...)”*.

Por lo anterior las autoridades universitarias crearon una sigla especial donde se autoriza la reposición de un ciclo con carácter general, para todos aquellos estudiantes afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 que lo soliciten, siempre que cuenten con el visto bueno del Director del TFG.

La solicitud deberá ser presentada a esta Comisión junto con un cronograma que especifique la forma en que se empleará este semestre adicional de forma que se garantice su máximo aprovechamiento.

Esta Comisión considera importante que se dé una lectura cuidadosa de las resoluciones VD-11469-2020 y VI-7-2020, las cuales se adjuntan.

Atentamente,

Licda. Judith Umaña Cascante
Coordinadora

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Jcb

C. Archivo